



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/EJTC/mn.

COPIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 17 de Enero de 2019.-

DECRETO N° 93.-

Vistos:

- a) Referencia N° 290 de fecha 10.01.2019, de Sr. Alcalde (S), que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por destinarse trabajadores del Programa de Mejoramiento Urbano – Empleo, a actividades diferentes a las relacionadas con los proyectos PMU e incumplimiento de jornada laboral, todo de acuerdo a lo dispuesto por Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° 651 de fecha 26.12.2018;
 - b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
 - c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
 - e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
 - f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;
 - g) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativas en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos a que alude letra a) de los “Vistos” y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO, C. I. N° 9° E.M.R.

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ** Profesional a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



DIRECCION V°CB
DE CONTROL

MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-